

República de Colombia



Rama Judicial

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

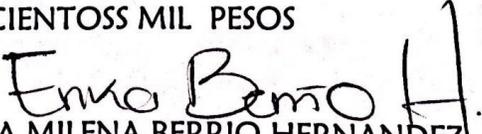
Medellín primero ( 1 ) de febrero de Dos mil veintidós ( 2022)

Radicado: 05001-43-03-010-2020-00133-00

La secretaría de la Oficina de apoyo Juzgados Civiles de Ejecución de Sentencias de Medellín, elabora la liquidación de costas a favor de la demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR EN PESOS
Agencias	141 anverso	1	\$ 1.200.000,00
<b>TOTAL COSTAS</b>			<b>\$ 1.200.00,00</b>

TOTAL: UN MILLON DOSCIENTOSS MIL PESOS

  
ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ  
Secretaria

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS MEDELLÍN**

Primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>RADICADO</b>	<b>05001-43-03-010-2020-00133 00 acumulación</b> 05001-43-03-010-2020-00132 00 05001-40-22-706-2014-00164-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo (acumulado)
<b>DEMANDANTE</b>	ORLANDO DE JESÚS ARANGO ROZO
<b>DEMANDADO</b>	INVERSIONES MANCILLA ORTIZ
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 228V
<b>DECISIÓN</b>	Aprueba liquidación de costas- traslado liquidación de crédito

.-De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la liquidación de costas realizada por la secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias,

.- Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada a folios 146 a 154 por el demandante de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaría
---